EL HILO NARANJA

# BASES LEGALES DEL SORTEO PROMOCIONAL

“Ahora te toca a ti”

## OBJETO

Promoción gratuita vinculada a la campaña “El Hilo Naranja”, con selección aleatoria de una marca, empresa, profesional o proyecto para recibir un plan de marketing integral desarrollado por CONECTA.

## DATOS DE LA PROMOCIÓN

| | |
|---|---|
| **Organizador** | **CONECTA ADVANCE ALMERIA S.L.** |
| **CIF** | **B04902300** |
| **Domicilio** | **Plaza 3 de Abril, Nº6 1º6, Almería, España** |
| **Instagram oficial** | **@conectadigital_mkt** |
| **Periodo** | **08/09/2026 – 13:55 – 15/09/26 - 23:59** |
| **Ámbito territorial** | **Almería provincia** |
| **Valor de mercado del premio** | **2.200 €** |

Versión 1.0 · Septiembre 2026 · Publicación: hilonaranja.es

## 1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La promoción es organizada por la entidad identificada en la ficha inicial de estas bases, que opera comercialmente bajo la marca CONECTA (en adelante, “CONECTA” o “la Organización”). La promoción se desarrolla con finalidad exclusivamente publicitaria y promocional, y la participación es gratuita, sin compra, sobreprecio ni tarificación adicional alguna.

## 2. DENOMINACIÓN Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La promoción se denomina “El Hilo Naranja – Ahora te toca a ti” y tiene por objeto seleccionar aleatoriamente a una única marca, empresa, profesional o proyecto participante para desarrollar un plan de marketing integral en los términos, límites y entregables establecidos en estas bases.

El premio se configura como una prestación profesional de servicios creativos y estratégicos. No se entrega dinero en efectivo ni se incluye la producción física o ejecución de piezas distinta de la expresamente indicada.

## 3. ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar personas físicas mayores de 18 años que actúen en nombre propio como profesionales o titulares de un proyecto, así como personas físicas que actúen como representantes o interlocutores autorizados de una marca o empresa con domicilio, establecimiento o actividad empresarial efectiva en la provincia de Almería.

La persona participante deberá disponer de capacidad suficiente para vincular a la marca, empresa o proyecto con el que participa y será responsable de la exactitud y veracidad de los datos facilitados.

Quedan excluidos los empleados de CONECTA, las personas que hayan intervenido directamente en la organización o gestión del sorteo y sus familiares de primer grado, así como las cuentas creadas o utilizadas de forma manifiestamente fraudulenta para alterar la mecánica promocional.

Solo se admitirá una candidatura por marca, empresa o proyecto, que deberá quedar vinculada a una única cuenta de Instagram. No podrán acumularse participaciones realizadas desde diferentes cuentas de Instagram en beneficio de una misma marca, empresa o proyecto.

Si se detectaran varias inscripciones referidas a una misma candidatura, CONECTA podrá considerar válida únicamente la primera inscripción completa y verificable.

## 4. PERIODO DE PARTICIPACIÓN

La promoción comenzará y finalizará en las fechas y horas indicadas en la ficha inicial de estas bases, siempre en horario peninsular español (Europe/Madrid).

No serán válidas las inscripciones, comentarios, Stories ni demás acciones obligatorias realizadas fuera de dicho periodo.

El proceso de selección aleatoria se realizará dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre del periodo de participación..

## 5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar válidamente será necesario completar, dentro del periodo promocional, todos los siguientes pasos:

1. Registrarse correctamente en la landing oficial hilonaranja.es, cumplimentando los campos obligatorios del formulario, aceptando expresamente las presentes bases y declarando haber leído la política de privacidad aplicable..

2. Seguir en Instagram la cuenta oficial de CONECTA indicada en la ficha inicial de estas bases.
3. Compartir en Stories la publicación oficial del sorteo, mencionando o etiquetando a la cuenta oficial de CONECTA. La Story deberá mantenerse publicada durante el periodo estándar de 24 horas, salvo incidencias técnicas de la plataforma.
4. Publicar al menos un comentario en la publicación oficial del sorteo mencionando a una persona distinta de la propia cuenta participante.

Cada comentario válido contará como una participación en el sorteo, con independencia de que incluya una o varias menciones. Para obtener oportunidades adicionales, el participante podrá realizar comentarios separados mencionando en cada uno de ellos, al menos, a una persona diferente de las ya mencionadas anteriormente por ese mismo participante.

**LÍMITE DE PARTICIPACIONES**

Se admitirán como máximo 10 comentarios válidos por participante. Por tanto, cada participante podrá acumular hasta 10 participaciones en el sorteo.

No serán válidos, entre otros, los comentarios duplicados, los que repitan la misma cuenta mencionada para generar nuevas oportunidades, los comentarios eliminados antes de la verificación, las menciones a cuentas inexistentes o manifiestamente falsas, ni las participaciones obtenidas mediante automatizaciones, bots o mecanismos equivalentes.

La persona mencionada en un comentario no está obligada a participar ni a seguir a CONECTA.

## 6. ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

No será necesario incluir el usuario de Instagram en el formulario de hilonaranja.es. La vinculación entre la participación en Instagram y la inscripción en la landing se verificará únicamente si una cuenta resulta seleccionada como ganadora provisional o suplente.

La persona seleccionada provisionalmente deberá:

- Responder desde la misma cuenta de Instagram que resulte seleccionada.
- Indicar el correo electrónico o teléfono utilizado para registrarse previamente en hilonaranja.es.
- Superar la comprobación de la inscripción mediante el medio de verificación que determine CONECTA, que podrá consistir en un código o mensaje de confirmación enviado al correo electrónico o teléfono registrado.
- Acreditar, si se le solicita, que compartió la publicación oficial en Stories durante el periodo promocional. A estos efectos, se recomienda conservar la Story en el archivo de Instagram y mantener una captura de pantalla verificable.

Si el perfil de Instagram es privado o la Story ya no se encuentra visible, CONECTA podrá solicitar al ganador provisional una captura de pantalla del archivo de Stories u otra evidencia razonable de la publicación. La imposibilidad de acreditar cualquiera de los requisitos obligatorios determinará la invalidez de la participación seleccionada.

## 7. SELECCIÓN DEL GANADOR Y SUPLENTES

Una vez finalizado el periodo de participación, CONECTA realizará una selección aleatoria entre las participaciones derivadas de comentarios potencialmente válidos en la publicación oficial, utilizando una herramienta de selección aleatoria que permita dejar constancia del resultado.

Se seleccionará una persona ganadora provisional y, al menos, dos suplentes por orden. Cada comentario válido representará una oportunidad, hasta el máximo de 10 establecido en estas bases.

La condición de ganador no será definitiva hasta que CONECTA verifique todos los requisitos de participación, incluida la inscripción previa en hilonaranja.es, el seguimiento de la cuenta oficial, la publicación de la Story y la validez de los comentarios computados.

La comprobación se realizará dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre de la promoción, salvo causa justificada.

La participación vinculada a una candidatura deberá realizarse siempre desde **una única cuenta de Instagram**. En ningún caso podrán sumarse comentarios o participaciones procedentes de varias cuentas para incrementar las posibilidades de una misma marca, empresa o proyecto.

## 8. COMUNICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RENUNCIA

CONECTA contactará con la persona ganadora provisional mediante mensaje directo desde su cuenta oficial de Instagram y, una vez verificada la inscripción en hilonaranja.es, podrá utilizar también los datos de contacto facilitados en la landing.

La persona ganadora dispondrá de 72 horas desde el primer contacto para responder, acreditar los requisitos y aceptar expresamente el premio. Si no responde, no acredita los requisitos, rechaza el premio o incurre en una causa de exclusión, la condición de ganador pasará al primer suplente disponible, y así sucesivamente.

CONECTA podrá comunicar públicamente el nombre comercial de la marca o proyecto ganador y el usuario de Instagram de la cuenta seleccionada, únicamente a efectos de transparencia y comunicación del resultado de la promoción.

## 9. PREMIO: PLAN DE MARKETING INTEGRAL

El premio consiste en el desarrollo por CONECTA de un plan de marketing integral para una única marca, empresa o proyecto, compuesto por un documento estratégico y los desarrollos creativos detallados a continuación. El alcance descrito en esta cláusula es vinculante y constituye el límite máximo del premio.

**RESUMEN DE ALCANCE**

| ÁREA | ENTREGABLE PRINCIPAL | CAMBIOS |
|---|---|---|
| **Plan estratégico** | Documento de hasta 12 páginas | 0 rondas |
| **Identidad** | Hasta 2 propuestas de logotipo; 1 seleccionada | 2 rondas |
| **Manual básico** | Hasta 20 páginas incluidos 3 mockups | 0 rondas |
| **RRSS** | Dirección visual + simulaciones definidas | 0 rondas |
| **Meta Ads** | Concepto + creatividades + segmentación básica | 0 rondas |

### 9.1. Documento estratégico de marketing

CONECTA elaborará un documento estratégico de un máximo de 12 páginas totales, incluida portada, índice si lo hubiera y páginas de cierre. El contenido se adaptará a la naturaleza y madurez de la marca y podrá incluir:

- Diagnóstico inicial y contexto de la marca a partir de la información facilitada por el ganador.
- Objetivos prioritarios de marketing y comunicación.
- Definición de públicos o audiencias prioritarias.
- Posicionamiento y propuesta de valor.
- Territorios de comunicación y mensajes clave.
- Recomendación de canales y papel de cada canal.
- Líneas de contenido y activación.
- Prioridades de captación, visibilidad y/o posicionamiento, según corresponda.

- Hoja de ruta orientativa y principales indicadores o KPIs recomendados.

El documento estratégico se elaborará sobre la base del briefing aprobado y la información disponible. No incluye investigación de mercado cuantitativa o cualitativa, estudios de consumidores, auditoría SEO técnica, investigación jurídica, análisis financiero, business plan, previsiones de ventas, estudios de viabilidad ni compra de datos o herramientas externas.

**SIN RONDA DE MODIFICACIONES**

El documento estratégico no incluye rondas de modificaciones. CONECTA corregirá, en su caso, errores materiales imputables a su propia elaboración, pero no se incluyen reorientaciones, ampliaciones, nuevas hipótesis ni cambios de enfoque posteriores a su presentación.

### 9.2. Diseño o rediseño de logotipo

CONECTA desarrollará hasta un máximo de 2 propuestas creativas iniciales de logotipo. El ganador deberá seleccionar una única propuesta sobre la que continuará el desarrollo.

Sobre la propuesta seleccionada se incluyen hasta 2 rondas de modificaciones. Las propuestas no seleccionadas quedarán descartadas y no podrán mezclarse, combinarse, recuperarse o desarrollarse posteriormente dentro del premio.

La entrega final de la propuesta aprobada incluirá, cuando técnicamente corresponda, archivos en formatos PDF, SVG, PNG y JPG, así como el archivo vectorial fuente en formato AI o equivalente.

No se incluye naming, renaming, arquitectura de marca, creación de submarcas, diseño de logotipos adicionales, investigación de disponibilidad legal, búsquedas de anterioridades, registro de marca ante OEPM/EUIPO ni asesoramiento jurídico en propiedad industrial.

### 9.3. Manual básico de marca

A partir de la identidad final aprobada, CONECTA desarrollará un manual básico de marca de hasta 20 páginas totales, incluida portada. Podrá contener, según proceda:

- Logotipo principal y versiones secundarias imprescindibles.
- Área de seguridad y tamaño mínimo recomendado.
- Aplicación sobre fondos y principales usos correctos e incorrectos.
- Paleta cromática con referencias HEX, RGB y, cuando proceda, CMYK.
- Tipografías y jerarquía tipográfica básica.
- Recursos gráficos y criterios elementales de composición.
- Criterios básicos de tratamiento de imagen o fotografía, si forman parte del sistema visual.
- Hasta 3 simulaciones o mockups de aplicación de marca, seleccionados por CONECTA atendiendo a la naturaleza del proyecto.

Estas simulaciones tendrán carácter exclusivamente visual y conceptual y no implican la fabricación, impresión, producción o ejecución de ninguna de las piezas representadas.
**Este entregable no incluye rondas de modificaciones.** Una vez presentado, se considerará definitivo. Únicamente se corregirán errores materiales, técnicos o de transcripción directamente imputables a CONECTA.

**SIN RONDA DE MODIFICACIONES**

El manual básico no incluye rondas de modificaciones. CONECTA corregirá, en su caso, errores materiales imputables a su propia elaboración, pero no se incluyen reorientaciones, ampliaciones, nuevas hipótesis ni cambios de enfoque posteriores a su presentación.

### 9.4. Propuesta visual para redes sociales

CONECTA desarrollará una propuesta visual orientativa para redes sociales alineada con la identidad y con las conclusiones del documento estratégico.

- El alcance máximo comprenderá:
- 1 dirección visual o línea gráfica principal para redes sociales.
- Hasta 3 ejemplos gráficos de publicaciones de feed.
- Hasta 3 ejemplos gráficos de Stories.
- 1 simulación visual del perfil o entorno social.

La propuesta tiene como finalidad definir una dirección artística y referencia visual para la comunicación digital de la marca y no constituye un servicio continuado de gestión de redes sociales.

No incluye calendario editorial, community management, programación o publicación de contenidos, redacción periódica, fotografía, vídeo, Reels, motion graphics, producción de contenido, gestión de influencers ni un sistema completo de plantillas editables.

Este entregable no incluye rondas de modificaciones. Una vez presentado, se considerará definitivo. Únicamente se corregirán errores materiales o técnicos directamente imputables a CONECTA.

#### SIN RONDA DE MODIFICACIONES

La propuesta visual para rr.ss. no incluye rondas de modificaciones. CONECTA corregirá, en su caso, errores materiales imputables a su propia elaboración, pero no se incluyen reorientaciones, ampliaciones, nuevas hipótesis ni cambios de enfoque posteriores a su presentación.

### 9.5. Simulación de campaña en Meta Ads

CONECTA desarrollará una simulación estratégica y creativa de campaña en Meta Ads. El alcance máximo incluirá:

- 1 concepto creativo o línea de campaña.
- Hasta 3 piezas publicitarias principales simuladas.
- Hasta 3 variantes orientativas de copy o mensaje publicitario.
- Una propuesta básica de segmentación que podrá incluir público prioritario y secundario, ámbito geográfico, rangos de edad cuando proceda, intereses o señales de comportamiento relevantes, recomendación de objetivo de campaña y emplazamientos orientativos.

La propuesta de segmentación tendrá carácter exclusivamente **estratégico y orientativo** y no implicará la configuración técnica ni creación efectiva de audiencias en las plataformas publicitarias.
No incluye configuración o gestión de Business Manager, cuenta publicitaria, píxel, Conversion API, eventos, audiencias reales, creación o lanzamiento efectivo de campañas, inversión publicitaria, compra de medios, optimización, seguimiento, reporting ni garantía de resultados.

#### SIN RONDA DE MODIFICACIONES

La simulación de campana en Meta Ads no incluye rondas de modificaciones. CONECTA corregirá, en su caso, errores materiales imputables a su propia elaboración, pero no se incluyen reorientaciones, ampliaciones, nuevas hipótesis ni cambios de enfoque posteriores a su presentación.

#### ALCANCE DEL PREMIO

Todo lo no descrito expresamente en la cláusula 9 se considera fuera del alcance del premio y, si el ganador lo solicita, podrá ser objeto de presupuesto independiente.

## 10. EXCLUSIONES GENERALES DEL PREMIO

El premio no incluye, salvo que se indique expresamente lo contrario en la cláusula 9:

- Producción física, impresión, fabricación, rotulación, packaging, merchandising o instalación de piezas.
- Desarrollo web, ecommerce, programación, hosting, dominios, mantenimiento web o integraciones técnicas.
- Sesiones profesionales de fotografía o vídeo, producción audiovisual, reels, animación o motion graphics.
- Community management, gestión diaria de redes sociales o atención a usuarios.
- Inversión publicitaria, contratación de medios, influencers, soportes, medios exteriores o terceros.
- Licencias de tipografías, bancos de imágenes, música, vídeo, mockups, plugins, software o cualquier recurso de terceros sujeto a pago.
- Servicios jurídicos, fiscales, registrales, de propiedad industrial o de protección de datos.
- Cualquier producción, ejecución, adaptación adicional o servicio que exceda los límites numéricos definidos en estas bases.

Cuando un recurso de terceros de pago resulte recomendable, CONECTA lo comunicará previamente. Su adquisición, si el ganador desea incorporarlo, será por cuenta de este último.

## 11. DEFINICIÓN DE RONDAS DE CAMBIOS Y CONTROL DE ALCANCE

A efectos de estas bases, una “ronda de modificaciones” equivale a un único bloque consolidado de comentarios y cambios solicitado por el ganador tras una entrega. El ganador deberá recopilar internamente sus observaciones y remitirlas de forma conjunta, clara y ordenada.

Los comentarios enviados con posterioridad al bloque consolidado podrán computarse como una nueva ronda. Las rondas no utilizadas no se acumulan, no se trasladan entre fases y no generan compensación económica.

Se considerará cambio de alcance —aunque queden rondas disponibles— cualquier solicitud que altere el briefing inicialmente aprobado, obligue a reiniciar una fase, recupere una propuesta previamente descartada, introduzca una nueva marca/submarca, cambie sustancialmente la estrategia o supere los límites de entregables definidos en la cláusula 9. Estos trabajos podrán presupuestarse por separado.

## 12. PROCESO DE TRABAJO, REUNIONES Y PLAZOS

El proyecto tendrá una duración estimada de hasta 10 semanas laborables, contadas desde la fecha en que CONECTA confirme simultáneamente: (i) la aceptación formal del premio, (ii) la realización del briefing inicial y (iii) la recepción completa de la información y materiales necesarios para comenzar.

El premio incluye un máximo de 2 reuniones de trabajo, que podrán realizarse mediante videollamada o presencialmente si ambas partes así lo acuerdan:

- Una reunión inicial de briefing de hasta 90 minutos y una reunión adicional de seguimiento, presentación o cierre de hasta 60 minutos.

El calendario dependerá de la colaboración activa del ganador. Este deberá responder a solicitudes de información, validaciones y entregas de feedback preferentemente en un máximo de 5 días laborables. Cualquier retraso del ganador ampliará automáticamente el calendario en, al menos, el mismo periodo de demora y podrá obligar a reprogramar hitos según la disponibilidad de CONECTA.

Si el ganador permanece 30 días naturales consecutivos sin responder o sin facilitar información imprescindible, CONECTA podrá considerar el proyecto paralizado y fijar una nueva planificación. En todo caso, salvo acuerdo escrito entre las partes, el premio deberá quedar ejecutado dentro de los 6 meses siguientes a su aceptación; transcurrido ese plazo por causas imputables al ganador, CONECTA podrá considerar consumido el premio en la parte pendiente.

## 13. OBLIGACIONES DEL GANADOR

El ganador se compromete a proporcionar a CONECTA, de forma diligente y veraz, toda la información y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto, incluidos textos, logotipos anteriores, imágenes, accesos o referencias cuando resulten imprescindibles.

El ganador declara disponer de los derechos, permisos y autorizaciones necesarios sobre los materiales que entregue a CONECTA y mantendrá indemne a CONECTA frente a reclamaciones de terceros derivadas de materiales proporcionados por el propio ganador.

El premio se aplicará exclusivamente a la marca, empresa o proyecto indicado en la inscripción de hilonaranja.es. No podrá dividirse entre varias marcas ni trasladarse posteriormente a otro negocio o proyecto.

## 14. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Una vez finalizado el proyecto y aprobados los entregables definitivos, CONECTA cederá al ganador los derechos de explotación que correspondan sobre las soluciones finales creadas específicamente para la marca ganadora, con el alcance que resulte legalmente transmisible y sin perjuicio de derechos de terceros.

Las propuestas descartadas, bocetos, rutas creativas no elegidas, documentos de trabajo, metodologías, procesos, plantillas internas y materiales no incluidos en la entrega final seguirán siendo propiedad de CONECTA y no podrán utilizarse, registrarse, reproducirse o desarrollarse por el ganador.

Los recursos de terceros —incluidas tipografías, fotografías, vídeos, música, mockups, software o licencias— se regirán por sus propias condiciones de uso. La cesión de derechos de CONECTA no implica la transmisión de derechos que pertenezcan a terceros.

CONECTA podrá mostrar el proyecto final, una vez hecho público por el ganador o con su consentimiento previo, en su web, portfolio, redes sociales, presentaciones profesionales, casos de estudio y certámenes, respetando cualquier información confidencial debidamente identificada como tal.

## 15. NATURALEZA, CESIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL PREMIO

El premio es personal para la candidatura ganadora y no podrá canjearse por dinero, venderse, cederse, subrogarse, dividirse ni sustituirse por otros servicios a elección del ganador. Tampoco podrán intercambiarse entregables no utilizados por otros trabajos.

Si por una causa de fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida no imputable a CONECTA fuera necesario sustituir algún componente accesorio del premio, CONECTA podrá reemplazarlo por otro de naturaleza y valor equivalente, procurando mantener el objetivo global del proyecto.

## 16. FISCALIDAD

El premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente que resulte aplicable en cada momento. CONECTA asumirá las obligaciones tributarias, de declaración, retención o ingreso a cuenta que legalmente correspondan al organizador. La persona o entidad ganadora asumirá las obligaciones fiscales personales o empresariales derivadas de la obtención del premio que le resulten legalmente exigibles.

El valor de mercado del premio será el indicado en la ficha inicial de estas bases y podrá utilizarse a los efectos fiscales y contables que procedan.

## 17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados a través de hilonaranja.es, Instagram y las comunicaciones de verificación serán tratados por la entidad organizadora para gestionar la participación, verificar los requisitos, realizar el sorteo, contactar con ganador y suplentes, entregar el premio, prevenir fraude y cumplir las obligaciones legales asociadas a la promoción.

La participación en el sorteo no implicará por sí sola el consentimiento para recibir comunicaciones comerciales. Si CONECTA desea utilizar los datos con fines promocionales o comerciales posteriores, deberá recabar un consentimiento separado, opcional y específico, conforme a la normativa aplicable.

Los participantes podrán ejercer los derechos que les reconoce la normativa de protección de datos mediante el canal indicado en la política de privacidad de hilonaranja.es. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar la promoción y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigibles para atender posibles responsabilidades.

CONECTA podrá apoyarse en proveedores tecnológicos que actúen como encargados del tratamiento cuando sea necesario para la gestión del formulario, comunicaciones o selección aleatoria, con las garantías legales correspondientes.

## 18. INSTAGRAM Y META

La presente promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada con Instagram o Meta. Cada participante reconoce que proporciona su información a CONECTA y no a Instagram, y exonera a Instagram y Meta de cualquier responsabilidad derivada de la promoción en la medida permitida por la ley.

Los participantes deberán cumplir las condiciones de uso y normas de la plataforma. No se admitirán prácticas fraudulentas, automatizadas o contrarias a las políticas de Instagram. La Organización no será responsable de fallos, interrupciones, restricciones, cambios de funcionalidad o indisponibilidad de Instagram que resulten ajenos a su control.

## 19. FRAUDE, EXCLUSIONES E INCIDENCIAS

CONECTA podrá excluir participaciones cuando existan indicios razonables y verificables de fraude, suplantación, automatización, manipulación de comentarios, uso masivo de cuentas falsas, datos falsos, reiteración artificial de menciones o cualquier conducta destinada a alterar el funcionamiento normal de la promoción.

En caso de incidencia técnica que afecte de forma sustancial a la igualdad de oportunidades, CONECTA podrá suspender temporalmente la promoción, ampliar el periodo de participación o repetir el proceso de selección, siempre de forma proporcionada y comunicándolo por los mismos canales utilizados para promocionar el sorteo.

## 20. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

CONECTA se reserva el derecho a modificar, suspender o cancelar la promoción por causas de fuerza mayor, exigencias legales, incidencias técnicas graves, fraude masivo u otras circunstancias objetivas que hagan imposible o insegura su continuidad. Cualquier modificación sustancial será comunicada de forma clara y no podrá perjudicar injustificadamente derechos ya adquiridos por los participantes.

## 21. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción implica la lectura y aceptación íntegra de estas bases. Las bases permanecerán accesibles durante el periodo promocional en hilonaranja.es y deberán poder ser consultadas antes de completar la inscripción.

La nulidad o inaplicabilidad de una cláusula concreta no afectará a la validez del resto de las bases, que continuarán siendo aplicables en todo aquello que resulte posible.

## 22. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

La promoción se regirá por la legislación española y, cuando resulte aplicable, por la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para cualquier controversia relacionada con estas bases serán

competentes los juzgados y tribunales que correspondan conforme a la normativa imperativa aplicable; cuando legalmente sea posible pactar fuero, las partes se someten a los juzgados y tribunales de Almería.

## 23. NORMATIVA DE REFERENCIA

Sin carácter exhaustivo, la promoción se enmarca en la normativa española aplicable a combinaciones aleatorias con fines publicitarios o promocionales, comunicaciones comerciales, protección de datos, consumidores y fiscalidad, incluyendo:

- Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en lo relativo a las combinaciones aleatorias con fines publicitarios o promocionales.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, cuya disposición adicional primera suprime la autorización administrativa previa para combinaciones aleatorias promocionales gratuitas sin sobreprecio.
- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, especialmente en materia de información clara y accesible sobre promociones.
- Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando la exacción corresponda a Andalucía.
- Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, en materia de protección de datos personales.
- Normas y condiciones de promociones vigentes de Instagram/Meta.

**TODO ESTABA CONECTADO.**

**CONECTA.**

Hilamos fino. Conectamos para que dure.